Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 160-18

PARANÁ 30 MAY 2018

VISTO:

La Ordenanza "CS" Nº 041, de fecha 08 de octubre de 2014, de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" 091-18 se crea la Comisión Permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior, y se disponen las funciones de la misma.

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET- , en la ciudad de Diamante Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes que la Comisión Permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior esté integrada por los presidentes y secretarios de cada una de las comisiones permanentes del Consejo Superior.-

Que la competencia de éste órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), m) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Integrar la Comisión Permanente Revisora de Normativa del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por los Consejeros Superiores que se detallan en el Anexo Único de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 160-18

ANEXO ÚNICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

CONSEJO SUPERIOR

COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE NORMATIVA

- LAZARTE, Mauro Germán.
- SCHONFELD, Natalia.
- SIROTA, Gustavo.
- CRISTALDO, Julieta.
- SOTO, José.
- BADANO, María del Rosario
- ETCHEMAITE, María Lucrecia
- CASARETTO, Marcelo Pablo.
- ESPÍNDOLA, Marisa.
- CANGA, Carlos Manuel.
- SAAD CORREA, Ben Raúl